

ANEXO

Base Convocatoria

PROYECTOS DE EXTENSIÓN INTERNA de Facultad de Ciencias Sociales 2021

La convocatoria busca incentivar y fortalecer la realización de proyectos extensionistas, que profundicen la vinculación de la FCS con el medio social, promoviendo la relación entre las carreras de grado y posgrado, centros e institutos, así como con estudiantes y graduados de la Facultad.

Periodo:

Los proyectos seleccionados se radicarán en la secretaría y contarán con un período de 6 meses para su ejecución, comprendido entre el 01/12/ 2021 y el 30/06/2022.

Requisitos de la convocatoria

Para la participación en la presente convocatoria es necesario:

1. Completar el formulario web definido para la carga del proyecto, donde se les solicitará que se adjunten cv de directoras/es, aval de la organización y/o institución con las que se articula para realizar el proyecto y proyecto marco con el que se vincula. El proyecto marco puede ser una cátedra o un proyecto de investigación vinculado a problemática, los sujetos con los que se trabaja.
2. Enviar la copia del formulario y sus adjuntos en formato PDF con firma digital al correo electrónico: extension@fcs.unc.edu.ar

Definición del proyecto y convocatoria

Los proyectos de extensión en la FCS refieren a propuestas fundadas, intervenciones, acciones de asesoramiento y asistencia técnica, diseño de estrategias, producción en torno a una problemática y/o población específica de intervención social, que se desarrolla de manera conjunta con sujetos, actores, organizaciones sociales y/o políticas e instituciones de carácter público o privado.

Los proyectos deben situarse contextualmente y abordar problemáticas sociales desde una vinculación respetuosa y dialógica entre la FCS y la sociedad, que enlacen diversas formas de conocimiento para una co-construcción de miradas y respuestas a problemas, preocupaciones o necesidades sociales.

Para la presentación del proyecto es necesario identificar y explicitar el aporte específico que pretende el mismo, así como también describir el modo de vinculación con el medio social extrauniversitario. Deberán prever la incorporación de actividades que puedan ser resueltas de forma presencial y /o virtual en caso de la imposibilidad de formalizarse presencialmente en los territorios.

De la convocatoria

Será condición para la presentación de proyectos de extensión que provengan de CEA, IPSIS, IIFAP y/o equipos de docentes y egresados/as/es de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales y no cuenten con otros financiamientos.

La presente convocatoria tiene dos líneas:

1. Equipos con trayectoria acreditada en proyectos de extensión (docentes o equipo de trabajo que cuenten con antecedentes en extensión y que tengan trabajo previo con la problemática/población del proyecto)
2. Equipos de reciente formación

Los equipos de proyectos de extensión podrán estar conformados por personal docente, no docente y/o personas egresadas, que cuenten con alguna trayectoria en el campo del proyecto, y un mínimo de 2 (dos) estudiantes de al menos 2 (dos) carreras de grado de la FCS.

Estructura de los equipos de trabajo

Los equipos responsables del desarrollo del proyecto deben conformarse por una Dirección, Co-dirección (no excluyente) y al menos 2 integrantes, entre los cuales deben incorporarse estudiantes de al menos 2 carreras de la FCS.

Podrán dirigir el proyecto, personal de la FCS con al menos 3 años de ejercicio en el cargo, con funciones docentes, en investigación o no docentes. Y que acrediten formación relativa a la temática/ problemática del proyecto. En el caso de la línea de 1. "Equipos con trayectoria" deberán contar con antecedentes en extensión.

Podrán co-dirigir el proyecto, docentes; egresadas/os/es; no docentes, de la FCS que acrediten formación relativa a la temática propuesta en el proyecto.

Podrán integrar equipos de trabajo, docentes, estudiantes, egresados/as/es y no docentes de la FCS, así como también adscriptos/as/es, ayudantes de estudiantes de cátedra, de investigación o extensionistas de otras unidades académicas y áreas de la UNC, sin superar el 30% del total de integrantes. (30% de integrantes extra FCS como máximo, 70% de integrantes de la FCS como mínimo)

Los equipos deberán estar conformados por integrantes de al menos dos claustros.

Estructura de los proyectos de Extensión

Los proyectos extensionistas, para su presentación y aprobación deben constar de la siguiente estructura:

1. Presentación de la propuesta

- a) Nombre del Proyecto
- b) equipo de trabajo: nombres completos, pertenencia institucional, función- rol de todos los integrantes del equipo.
- c) fundamentación general y del carácter extensionista. Vinculación con el proyecto Marco
- d) Antecedentes de la temática a trabajar.
- e) Vinculación con Organización y/o institución (se deberá adjuntar el Aval)

2. Objetivos

- a) general
- b) específicos

3. Metodología de trabajo.

- a) Descripción de la metodología.
- b) Planificación y cronograma de trabajo tentativo.
- c) Descripción de la modalidad.
- d) Vinculación con el proyecto marco

5. Presupuesto y fuentes de financiamientos:

- a) Presupuesto detallado para realizar el proyecto, ajustado a los requerimientos de la Secretaría de Extensión Universitaria UNC/ SPU.

Desde la Secretaría de Extensión se ofrecerá un taller de formulación de proyectos a quienes aspiren a esta convocatoria.

Pautas de financiamiento

El financiamiento de la presente convocatoria fue aprobado mediante Resolución RSPU 60-2021 y corresponde a fondos administrados por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, siendo un monto no reembolsable.

Los gastos que involucren la utilización de los fondos tendrán en forma inequívoca como objeto el proyecto y el logro de los resultados previstos en su formulación; según la modalidad y realizados en el rango de fechas establecidas en la convocatoria y de acuerdo a las pautas que desde allí se planteen.

El financiamiento otorgado podrá ser destinado a las erogaciones necesarias para la ejecución del proyecto, en un monto que no supere los 45000 pesos, únicamente en los siguientes rubros:

Hasta un 60 % del monto total:

Bienes de Consumo - 3. Servicios No Personales y 5 Transferencias. Refiere a todo material consumible, no inventariable o de vida útil breve.

Hasta 20% del monto total en: 2.5.6 Bienes de Consumo - Productos Químicos, combustibles y lubricantes - Combustibles y lubricantes

Hasta 20% del monto total en: 3. Servicios no personales (incluye: 3.7 Pasajes y

Viáticos y 3.9.1. Otros servicios - Servicio Ceremonial). Rubro destinado a la adquisición de pasajes y viáticos para solventar los gastos del personal integrante del grupo de investigación y desarrollo ocasionados por viaje en contexto de la realización del proyecto. A su vez, otros servicios de consumo como productos alimenticios, bebidas y/o servicios para actividades o eventos.

No se contemplarán los gastos correspondientes a a) 1. Gastos en personal: 1.1. Personal permanente, 1.2. Personal temporario, 1.3. Servicios extraordinarios, 1.4. Asignación familiares, 1.5. Asistencia social al personal, 1.6. Beneficios y compensaciones y 1.7. Gabinete de autoridades superiores. b) 3.1. Servicios no personales - Servicios Básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, otros.

Percepción de los fondos del proyecto. Considerando que los fondos son administrados por la SEU-UNC, la gestión de los gastos y rendición de cuentas se establecerán bajo las normativas e instrucciones de esta dependencia.

En caso de fondos que no sean utilizados en el periodo definido para su ejecución no podrán ser dispuestos para ejecutar en el marco del proyecto.

Selección de proyectos

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora a propuesta de la Secretaría de Extensión. Estará integrada por tres representantes titulares y tres suplentes con cargo docente o no docente en la FCS y con trayectoria extensionista.

La Comisión establecerá un orden de mérito, con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos y cubrirá 4 proyectos.

La Secretaría de Extensión comunicará al/la DIRECTOR/A y CODIRECTOR/A de cada proyecto la evaluación obtenida, será a través de los correos electrónicos asentados en la inscripción.

Aquellos proyectos que no presenten el total de los datos y puntos descritos en la base de convocatoria, no serán evaluados.

Proyectos seleccionados

En consiguiente, los proyectos seleccionados contarán con aval para desarrollar el proyecto y certificación, una vez finalizado. Además la Secretaría acompañará el desarrollo de los proyectos financiados mediante:

- Espacio físico para reuniones de equipo, actividades de divulgación, talleres u otras acciones..
- Promoción de actividades de intercambio, reflexión con otros equipos de trabajo de la FCS.
- Divulgación de los informes, producciones que surjan del proceso, mediante publicaciones web.

Los Proyectos seleccionados deberán dejar constancia de su vinculación con la Secretaría de Extensión de la FCS en cada actividad abierta al público realizada durante el periodo del proyecto, incluyendo logotipos institucionales, como así también en las instancias de publicación, participación en eventos de enseñanza, extensión e investigación.

Informe de evaluación de la práctica extensionista

Al finalizar el proyecto los/as directores/as - codirectores deberán enviar a la Secretaría un Informe escrito, en base al formato que propondrá la S.E, el que describa el proceso y evalúe el impacto del desarrollo del Proyecto.

Los modelos de informe serán enviados por la Secretaría cuando el proyecto se encuentre en desarrollo.

Por otra parte se les solicitará a los/as/es directores/as material de registro que podrá ser en formato visual/ audiovisual, sonoro o de texto para su posible publicación en el Repositorio de la Facultad, siguiendo con lo estipulado por la Ley Nacional 26.899 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y la Resolución 1365/2017 del Honorable Consejo Superior de la UNC sobre "Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC". Dichos materiales están destinados a generar contenidos de divulgación y difusión para docentes, estudiantes y egresados/as/es de la universidad, como así también a la comunidad en general, con acceso libre y gratuito, y sin uso comercial del mismo.

Se prevé también la posibilidad de difundir dichos materiales en la página web institucional. También podrán divulgarse en otros canales que el proyecto proponga y que la secretaría disponga acompañar.